



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004043 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

14 AGO. 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 24° inciso d) del DL N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, se debe otorgar el derecho de vacaciones a los trabajadores de la administración al término de un (01) año de servicio remunerados y de trabajo efectivo, y en aplicación con el Art. N° 102 y 103 del DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la vacaciones son obligatorias e irrenunciables, pudiendo acumular hasta dos (02) periodos en común acuerdo con la entidad, preferentemente por necesidad del servicio, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2019 para el trabajador que presta servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio (Contratado); haga uso de este derecho, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador, y en mérito al consolidado de vacaciones solicitadas otorgadas al 30 de marzo del año 2019, y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el área de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, D.LN° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S 005-90 PCM, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, al Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el Año 2019 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ADELANTO DE VACACIONES	PERIODO DE USO	MES
01	BURE CAMACHO MANUEL ROSAS	15	15	Noviembre

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio